

Identificador:		DAPyA-0044-2013				
Rubro Examinado:		Auditoría de aspectos ambientales a la gestión desarrollada por la Empresa Pública Metropolitana de Rastro, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, Secretaría de Ambiente y Ministerio del Ambiente en el CamalMetropolitano y en la planta de tratamiento de aguas residuales, a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro, por el período comprendido entre el primero de enero de dos mil siete y el primero de abril de dos mil doce				
No. De Rec.	Recomendación	Dirigida al	Estado Auditoría	Documento de respaldo	Fecha*	Observaciones Seguimiento
7	7 Realizará las gestiones necesarias para que la Empresa Pública Metropolitana de Rastro obtenga el permiso ambiental correspondiente, que le permita al organismo de control competente identificar, evaluar y vigilar las actividades ambientales de sus procesos productivos.	GERENTE GENERAL	CUMPLIDO (Seguimiento permanente)	Documento	31 de marzo de 2022	El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
9	9 Dispondrá al Jefe de Gestión Ambiental de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro la elaboración e implementación, previa aprobación de su autoridad, del programa de actividades de supervisión al plan de manejo ambiental de la empresa, y su respectivo cronograma de cumplimiento	GERENTE GENERAL	CUMPLIDO (Seguimiento permanente)	Documento	31 de marzo de 2022	El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
10	10 Dispondrá al Jefe de Gestión Ambiental la presentación mensual de informes de supervisión del plan de manejo ambiental de la empresa.	GERENTE GENERAL	CUMPLIDO (Seguimiento permanente)	Documento	31 de marzo de 2022	El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
11	11 Revisará conjuntamente con el Jefe de Gestión Ambiental los informes de supervisión del plan de manejo ambiental, con el propósito de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica u operativa que pueda afectar el correcto desarrollo de los procesos de la planta industrial y de la planta de depuración de aguas residuales; y, sugerir la adopción de medidas técnicas correctivas oportunas.	GERENTE GENERAL	CUMPLIDO (Seguimiento permanente)	Documento	31 de marzo de 2022	El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
12	12 Mensualmente evaluará, con el Directorio y el Jefe de Gestión Ambiental de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro, el grado de cumplimiento del plan de manejo ambiental; y, en caso de constatar desviaciones, irregularidades o incumplimientos, identificar las causas y proponer soluciones potenciales y reales para corregirlos.	GERENTE GENERAL	CUMPLIDO (Seguimiento permanente)	Documento	31 de marzo de 2022	El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
23	23 Incluirán en el plan de manejo ambiental medidas de prevención que les permita afrontar y/o controlar la generación en exceso de descargas de aguas residuales provenientes de los procesos de faenamiento	GERENTE GENERAL / JEFE DE AMBIENTE	CUMPLIDO (Seguimiento permanente)	Documento	31 de marzo de 2022	El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.

* Las fechas corresponden al documento de cumplimiento reportado.

Identificador:	DNA5-0016-2019					
Rubro Examinado:	A LA SUPERVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS REALIZADOS POR LA FIRMA UHY ASSURANCE & SERVICE AUDITORES CÍA LTDA., POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016.					
No. De Rec.	Recomendación	Dirigida al	Estado	Documento de respaldo	Fecha*	Observaciones Seguimiento
1	1. Dispondrá al Director Administrativo Financiero supervise en forma permanente las labores de la Contadora y, verifique la realización de la conciliación de los saldos de las cuentas observando la aplicación de la normativa vigente que permita la regulación oportuna de las diferencias detectadas.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de mayo de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
2	2. Dispondrá al Director Administrativo Financiero supervise en forma permanente que las labores de la Contadora y del personal del área contable se ajusten a las disposiciones normativas relacionadas con la elaboración, revisión y aprobación de las conciliaciones bancadas que permitan la presentación confiable de los saldos de las disponibilidades que la empresa mantiene en el sistema financiero.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de mayo de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
3	3. Dispondrá al Director Administrativo Financiero observe en forma permanente el procedimiento de confirmación de los saldos de las cuentas con terceros relacionados con la empresa y vigile que el Contador, Tesorera y Auxiliar Financiero realicen esta actividad y dejen constancia documental de su ejecución, especialmente antes de la presentación de los estados financieros anuales, a fin de contar con saldos íntegros, seguros y confiables.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de mayo de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
4	4. Dispondrá al Director Administrativo Financiero exija al/a la Contador/a General la conciliación y confirmación de los saldos de las cuentas y que las mismas dispongan de documentación suficiente para respaldar y resguardar la información contable, financiera y administrativa generada por la empresa y requiera al personal del área contable financiera mantenga con las debidas seguridades la documentación que sustente los valores entregados a los empleados y proveedores externos de la empresa de tal forma que se posibilite su recuperación.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de mayo de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
5	5. Emitirá las normas específicas que regulen el procedimiento permanente de conciliación y confirmación de los saldos de las cuentas al nivel interno y con terceros relacionados con la empresa y dispondrá que el Director Administrativo Financiero vigile en forma continua la realización de esta actividad por parte de la Contadora, especialmente antes de la presentación de los estados financieros anuales, a fin de contar con información íntegra, segura y confiable.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de mayo de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
6	6. Dispondrá al Director Administrativo Financiero requiera a la Contadora y Jefe de Bienes concilien periódicamente por lo menos una vez al año los registros contables del inventario con las existencias físicas y regulen en forma oportuna las diferencias encontradas,	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de mayo de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.

7	7. Dispondrá al Director Administrativo Financiero vigile en forma continua la aplicación por parte del Contador, de la confirmación de los saldos de las cuentas con terceros relacionados para controlar el vencimiento de los valores pendientes y que los pagos se realicen cuando corresponde.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de mayo de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
8	8. Dispondrá al Director Administrativo Financiero requiera a la Contadora la realización permanente de la conciliación de los saldos de las cuentas, actividad que permitirá detectar oportunamente diferencias entre los valores registrados y los respaldos de esos valores y se realicen y sustenten adecuadamente los ajustes realizados en esas cuentas, evitando de esta manera, la subestimación o sobrestimación de los valores presentados en los estados financieros.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de mayo de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
9	9. Dispondrá al Director Administrativo Financiero supervise en forma permanente que el Contador, Analista Auxiliar Financiero, Jefe de Bienes y Jefe de Gestión Estratégica, revisen en forma permanente la naturaleza y valor de los bienes previo su registro como bienes de larga duración a fin de que permitan la identificación de aquellos bienes que por su valor no deben ser considerados como tales y disponer de información permanente respecto a la conformación de los activos.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de mayo de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
10	10. Dispondrá que el Director Administrativo Financiero, elabore los manuales de funciones, políticas contables, procedimientos, reglamentos e instructivos y las políticas internas de la empresa, relacionadas con la capitalización de los Bienes de larga duración y exija al Contador General, la identificación de aquellos bienes que por su valor y características no deben ser considerados como tales; y, al Jefe de Bienes realice periódicamente la toma física de los bienes institucionales a fin de contar con Información confiable.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de mayo de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
11	11. Dispondrá al Director Administrativo Financiero proceda a realizar una revaluación de los bienes de administración que, a pesar de estar totalmente depreciados, se encuentran aún en condiciones de uso; igualmente, requiera a la Jefe de Bienes y al Contador General la toma física periódica de los bienes de administración e identifiquen aquellos que por sus condiciones de uso deben ser dados de baja, a fin de presentar información financiera íntegra, segura y confiable.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO PARCIALMENTE CUMPLIDO	Documento	31 de mayo de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
12	12. Dispondrá al Director Administrativo Financiero requiera al Contador General, Jefe de Gestión de Talento Humano y Analista Auxiliar Financiero realicen la conciliación periódica de los saldos de las cuentas con los anexos que los sustentan, que permita registrar oportunamente los ajustes que sean necesarios para regular las diferencias que se establezcan a fin de presentar información financiera íntegra, segura y confiable.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de mayo de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.

13	13. Dispondrá al Director Administrativo Financiero requiera al Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicación y a la Tesorera General, desarrollar y mantener un sistema de resguardo de la información que garantice la integridad, confiabilidad y respaldo permanente de las Operaciones realizadas por la empresa y la información presentada en los estados financieros.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de mayo de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
14	14. Dispondrá que el Director Administrativo Financiero supervise en forma permanente que el Contador y Jefe de Bienes, ejecuten las actividades que sean procedentes para regular el procedimiento de conciliación y confirmación de los saldos de las cuentas que permitan ajustar las diferencias que se produzcan y asegurar la confiabilidad e integridad de la información presentada en los Estados Financieros.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de mayo de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
15	15. Dispondrá al Director Administrativo Financiero el mantenimiento y revisión permanente del sistema contable y exigirá que el/la Contador/a realice en forma periódica la conciliación de los saldos de las cuentas a fin de asegurar la presentación de información financiera íntegra, segura y confiable.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de mayo de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
16	16. Dispondrá al Director Administrativo Financiero que instruya a la Contadora y Tesorera que la elaboración y suscripción del Estado de Flujos de Efectivo realice observando la base contable y modelos utilizados a efectos de evaluar la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo y equivalentes de efectivo para la toma de decisiones por parte de los Directivos de la Empresa.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de mayo de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
17	17. Dispondrá al Director Administrativo Financiero, supervise al Contador que la elaboración de las Notas a los Estados Financieros se realicen con la información completa, desagregada y relevante a efectos de proporcionar información íntegra, confiable y comprensible a los usuarios de los Estados Financieros.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de mayo de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
18	18. Dispondrá al Director Administrativo Financiero exija a la Contadora que los estados financieros sean preparados aplicando la base contable y modelos utilizados para el reconocimiento, valoración, registro y revelación de las operaciones financieras de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro, a fin de presentar los estados financieros sobre una base consistente y comparable.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO PARCIALMENTE CUMPLIDO	Documento	31 de mayo de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.

* Las fechas corresponden al documento de cumplimiento reportado.

Identificador:	DNA5-0013-2019					
Rubro Examinado:	EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS, GASTOS YA LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO, CONTROL Y USO DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE JULIO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017					
No. De Rec.	Recomendación	Dirigida al	Estado	Documento de respaldo	Fecha*	Observaciones Seguimiento
4	4. Dispondrá a la Directora Administrativa Financiera, en Coordinación con el Director de Producción, establezcan mecanismo y/o procedimientos para el control de permanencia y flujo de los animales en las instalaciones de la EMRAQ, situación que permitirá la aplicación y recaudación de la Tasa por Cobro de Corrales que establece que el propietario de los animales que permanezcan por más de 48 horas en los corrales de la Empresa Metropolitana de Rastro, pagaran una tasa diaria de 1,72 USD, por el coeficiente 0,5, dispuesta en la Resolución 050-03-EMR-Q de 27 de junio de 2003, que se encuentra vigente, recursos que serán destinados al cumplimiento de los objetivos y planes institucionales.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de mayo de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
5	5. Dispondrá a la Directora Administrativa Financiera (e), en coordinación con el Director de Producción y Asesor Legal, realicen un análisis pormenorizado de los documentos pertinentes, desde la fecha de aplicación de la Resolución 050-03- EMR-Q de 27 de junio de 2003; a fin de establecer la permanencia y flujo de los animales en las instalaciones de la EMRAQ- EP, que permanecieron por más de 48 horas en los corrales de la Empresa Metropolitana de Rastro, o implementar las acciones administrativas y legales necesarias, para recaudar los recursos, los que serán destinados al cumplimiento de los objetivos y planes institucionales...	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO / NO APLICABLE	Documento	31 de mayo de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
9	9. Dispondrá al Director de Producción que los reportes diarios de faenamiento se los realice en formularios preimpresos y prenumerados con la firma de responsabilidad del Director de Producción, Veterinario y Supervisor de Operaciones. Este documento servirá de sustento para que el Tesorero facture la totalidad de los servicios prestados a nombre de los introductores	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	20 de enero de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
10	10. Establecerá procedimientos de facturación y recaudación para un adecuado y oportuno control de los ingresos por los servicios de faenamiento prestados, para lo cual solicitará al Jefe de la Unidad de Sistemas, impiamente un sistema informático para controlar el movimiento de los semovientes; que permita determinar la exactitud de las recaudaciones y disponibilidad de los recursos institucionales y efectuar el control posterior...	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de mayo de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.

11	11. Realizará, conjuntamente con el Tesorero, evaluaciones periódicas de los reportes diarios de permanencia y faenamiento de los semovientes, a fin de facturar a los introductores íntegramente por estos servicios situación que permitirá la recaudación y disponibilidad efectiva y oportuna de los recursos institucionales...	DIRECTOR ADMINSITRATIVO O FINANCIERO	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	18 de enero de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
12	12. Dispondrá al Tesorero, en coordinación con la Contadora General, realicen un análisis pormenorizado de los saldos registrados en Cuentas por Cobrar, a fin de implementar las acciones administrativas y legales necesarias, para recaudar los valores por los servicios de faenamiento, los que serán destinados al cumplimiento de: los objetivos y planes institucionales (...)*.	DIRECTOR ADMINSITRATIVO O FINANCIERO	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de mayo de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
1	1 Cumplirá y hará cumplir a los servidores de la EMRAQ-EP, las recomendaciones constantes en los informes de: auditoría aprobados por la Contraloría General del Estado, para lo cual periódicamente, requerirá se presente un informe de la implementación de las recomendaciones, lo que permitirá mejorar la gestión administrativa financiera de la Empresa.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de marzo de 2022	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
2	2.- Dispondrá a los Responsables de Compras Públicas, que los documentos de los procesos de contratación, deberán ser publicados y actualizados conforme las etapas del proceso de contratación en el portal de Compras Públicas del SERCOP, lo que facilitará las acciones de verificación y validación de información de los usuarios.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de marzo de 2022	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
3	3.- Dispondrá y verificará que el Director Administrativo Financiero conjuntamente con el Director de Producción, concilien diariamente la información del ingreso del ganado frente a lo faenado y facturado; y, que la recaudación de los mismos, se registre de acuerdo al cliente al cual se le prestó el servicio, lo que permitirá mantener controles adecuados y ordenados de la información.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	18 de enero de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
4	4.- Dispondrá a la Contadora y Tesorera, que presenten un informe mensual de las conciliaciones realizadas entre la Dirección Financiera y Dirección de Producción del producto que ingresa comparado con el que se faena, lo que permitirá mantener controles en tiempo real del ganado ingresado, facturado y recaudado.	DIRECTOR ADMINSITRATIVO O FINANCIERO	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	18 de enero de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.

5	5.- Dispondrá al Jefe de Gestión Estratégica, realice la revisión del módulo del Sistema de Producción con el fin de que se obtenga reportes diarios, que permitan verificar en forma acumulada el registro de animales ingresados, faenados de acuerdo a las guías físicas y controles de faenamamiento, de igual forma, verificará que se integre la información de la base de datos del Sistema de Producción y Sistema Olympo relacionado con facturación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO PARCIALMENTE CUMPLIDO	Documento	31 de marzo de 2022	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
6	6.- Dispondrá al Jefe de Gestión Estratégica, y al responsable de Tecnología, que se realice un estudio técnico para ver la posibilidad de incorporar al procedimiento de ingreso del ganado bovino, porcino y ovino un sistema informático para establecer el ingreso diario del ganado y compararlo con lo faenado, diferencia que les permitirá establecer el número de ganado, la especie a la que se refiere, el número de días que se quedaron guardados en los corrales de la entidad y el valor a cobrar por este servicio de ser el caso.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de marzo de 2022	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
7	7.- Dispondrá a los responsables de la facturación, recaudación y registro de los ingresos por faenamamiento y uso de corrales, exigir el pago de los servicios prestados, de lo cual en forma diaria se emitirá el informe de los valores recaudados que deberán ser iguales a los facturados, el mismo que será revisado por el Director Financiero y presentado al Gerente General para su aprobación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	18 de enero de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
8	8.- Activará los LOGS de auditoría en el motor de base de datos (María DB), de tal manera que se tenga un registro de todas las operaciones que se ejecuten en este servidor	JEFE DE TICS Y PLANIFICACION	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de marzo de 2022	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
9	9.- Creará cuentas de usuarios y credenciales específicas para las tareas de mantenimiento que requiera el servidor de base de datos (María DB), y asignará al personal a su cargo.	JEFE DE TICS Y PLANIFICACION	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de marzo de 2022	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.

10	10.- Implementará una interfaz de usuario para realizar el mantenimiento de los datos registrados en el sistema que son reportados con errores por los operadores, de tal manera que permita la modificación y anulación de registros; además incluirá pistas de auditoría que permitan verificar la trazabilidad de los datos ingresados por los operadores, así como de las modificaciones realizadas por el usuario designado para esta operación.	JEFE DE TICS Y PLANIFICACION	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de marzo de 2022	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
11	11.- Dispondrá a los administradores de los contratos que previo a la suscripción de las respectivas actas de entrega recepción verifiquen el cumplimiento cabal de las cláusulas contractuales a fin de dejar constancia de los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidaciones de plazos, constancia de la recepción, lo que permitirá que los contratos suscritos se cumplan a cabalidad y en los tiempos establecidos en beneficio de la entidad.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de marzo de 2022	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
12	12.- Dispondrá a los Administradores de contratos y Director Financiero, que antes de solicitar y autorizar gastos relacionados a contratos, verifiquen que los bienes y servicios sean los solicitados de acuerdo al objeto contractual y al precio del contrato, lo que permitirá evitar pagos adicionales que afecten los intereses institucionales.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	18 de enero de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
13	13.- Dispondrá al Jefe de Gestión Estratégica y Responsable del área de Tecnología de la Información y Comunicación verifiquen si el módulo de producción que fue parte del ERP se encuentre integrado con el módulo de facturación de este sistema, para verificar el funcionamiento del mismo, lo que permitirá disponer de información confiable y oportuna.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO PARCIALMENTE CUMPLIDO	Documento	31 de marzo de 2022	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
14	14.- Dispondrá a los Directores de las diferentes áreas requerentes que elaboren los estudios incluyendo las características técnicas y económicas de acuerdo a las necesidades de la entidad, a fin de contratar y recibir los bienes y servicios en las mejores condiciones.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de marzo de 2022	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.

15	15.- Dispondrá y vigilará que los Administradores de los Contratos, efectúen la recepción de los bienes, servicios y consultoría de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del contrato y las condiciones generales y específicas de los pliegos que son parte integrante del mismo, con el fin de precautelar los recursos de la institución, lo que permitirá que los contratos se cumplan en los plazos establecidos y que las prórogas únicamente se concedan por caso fortuito y fuerza mayor técnicamente establecida y fundamentada.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	18 de enero de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
16	16.- Realizará las liquidaciones económicas verificando los documentos contractuales que acrediten las ampliaciones de plazo, con el fin de que se pague por los bienes y servicios efectivamente ejecutados y entregados en el plazo previsto en los contratos.	CONTADOR GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de marzo de 2022	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
17	17- Dispondrá a los Administradores de Contratos, considerar en las liquidaciones de los contratos de bienes y servicios los descuentos por multas; y, que la recepción se realice de acuerdo a las condiciones y especificaciones determinadas en el objeto contractual, con el fin de precautelar los intereses institucionales.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	18 de enero de 2021	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
18	18.- Dispondrá a los Directores de las diferentes áreas de la entidad, que en los términos de referencia y presupuesto referencial se desagreguen los precios unitarios de los diferentes bienes y servicios contratados, a fin de que se pueda determinar los valores unitarios de los mismos.	GERENTE GENERAL	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de marzo de 2022	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.
19	19.- Realizarán las evaluaciones de las ofertas en todos los procesos de contratación, observando que los documentos presentados por los oferentes certifiquen los requisitos solicitados por la entidad, con el fin de que las negociaciones se las realice en los mejores términos para la EMRAQ-EP.	MIEMBROS DE COMISIÓN TÉCNICA	SIN EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUMPLIDO	Documento	31 de marzo de 2022	No se ha realizado por parte de la Auditoría Interna del Municipio o la Contraloría General del Estado un examen especial de seguimiento para determinar el cumplimiento de la Recomendación. El estado de la recomendación ha sido determinado con base en la información proporcionada y desarrollada por cada uno de los responsables.

* Las fechas corresponden al documento de cumplimiento reportado.